

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIA DULCERA S.A." EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía Anónima "INDUSTRIA DULCERA S.A." en compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de junio de 1987, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltes, mediante Resolución No. 87-2-2-1- del 18 NOV. 1987

05771

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ramón Costa Colominas, casado, de nacionalidad española y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA." y tiene un plazo de duración hasta el treinta de enero del año dos mil veinte.

4. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración hasta el treinta de enero del año dos mil veinte.

5. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas

6. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 200.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 700.000.00

7. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/ 200.000.00

8. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ramón Costa Colominas, Angelina Costa de Costa, María de los Angeles Costa Costa de Vasconez, José Ramón Costa Costa, y Jaime Tomás Costa Costa.

9. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la confección y elaboración y venta de dulces, pastas, bombones, confites y en general a todos los artículos del ramo de dulcería y pastelería; a la importación de las materias primas necesarias para la elaboración de los artículos y productos que ella produce; teniendo la Compañía un carácter netamente industrial; y, pudiendo realizar cualquier acto o contrato civil o mercantil relacionado con sus objetivos. ✓

10. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 700.000.00 dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

11. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INDUSTRIAS.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ramón Costa Colominas

NACIONALIDAD: Española

RESOLUCION DEL MICEI No. 0083 del 13 de marzo de 1980, General.

CLASE DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/ 24.000.00 ✓

FORMA DE PAGO: Por capitalización de las reservas legales

MONTO PAGADO: S/ 24.000.00

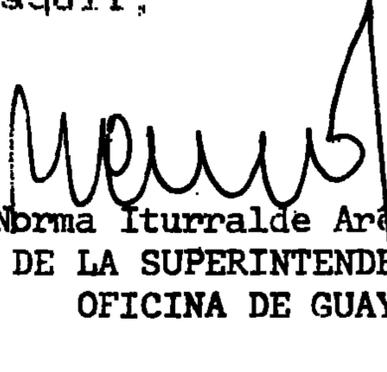
12. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional. ✓

13. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente y los demás funcionarios designados de conformidad con los estatutos. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individual o conjuntamente, pero para la enajenación o constitución de gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la Compañía se requerirá la autorización de la Junta General de Socios.

18 NOV. 1987

Guayaquil,

adem.


Ab. Norma Iturralde Arevalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL-ENCARGADA